

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de septiembre de 1993, BOJA núm. 105, de 28 de septiembre de 1993), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Donde dice Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la primera publicación de este anuncio (en BOE o BOJA), debe decir durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la última publicación de este anuncio (en BOE o BOJA).

En cuanto al apartado de «Apertura de proposiciones», donde dice a las trece horas del día 28 de octubre de 1993, debe decir a las trece horas del primer día hábil, excepto sábados, siguiente a la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

Sevilla, 13 de octubre de 1993

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2991/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir en el concurso público, sin trámite de admisión previa, para la enajenación de terrenos municipales, destinados a la construcción de viviendas de protección oficial de régimen general, se expone al pública durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o efectos de posibles reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. La venta, mediante concurso, de terrenos de propiedad municipal situados en el Sector Urbanizable UR-1, con superficie total de 5.228,30 m², divididos en 24 parcelas, de las cuales son objeto de este concurso conjuntamente, las veinte designadas con los números uno al cinco y diez al veinticuatro, con las superficies y situaciones que constan en el plano adjuntá al pliego de condiciones.

Precio. Mínimo de un millón doscientos mil pesetas (1.200.000) por parcela, siendo el precio total de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000). Dicha precio se reducirá en un diez por ciento si se adjudica a Entidades sin ánimo de lucro.

Plazos. Los plazos máximos para la iniciación y finalización de las obras de urbanización y edificación serán, respectivamente, de catorce y treinta meses, contados desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Pagos. El adjudicatario deberá ingresar en la Caja Municipal el importe del remate dentro de las treinta días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones. Están de manifiesta en las oficinas municipales de contratación todos los días hábiles, desde las 9 a las 13 horas.

Garantías. Para participar en el concurso se prestará fianza provisional en la cuantía equivalente al 2% del valor del inmueble.

La fianza definitiva ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por los licitadores, señalados con los números uno y dos. En cada uno figurará el nombre del licitador

y el título: «Concurso para compra de terrenos UR-1», e incluirán la documentación que a continuación se indica:

Sobre núm. 1. Documentación administrativa:

a) Resguardo acreditativo de haber constituida en la Caja del Ayuntamiento lo garantía provisional exigida.

b) Documento acreditativo de lo personalidad del oferente.

Si se trata de persona física documento nacional de identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente; bien en original; bien testimonio notarial o fotocopia autenticado.

Si el oferente fuese persona jurídica mediante presentación de escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder de representación bastantado por el Secretario de la Corporación. Si el licitador fuese persona jurídica el poder deberá constar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Documentación acreditativo, en su caso, de que la empresa oferente carece de ánimo de lucro con el ejercicio de su objeto social.

d) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar que se establecen en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su reglamento.

Sobre núm. 2. Oferta sobre condiciones y precio del inmueble:

Se presentará debidamente fechada y firmada, con arreglo al siguiente modelo:

«Don mayor de edad, domiciliada en con D.N.I. (o documento que la sustituya) número en nombre propio, o en representación de como acredita por enterada de la convocatoria de concurso onunciado en el BO de núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose o adquirir los terrenos municipales de cesión del aprovechamiento medio del Sector UR-1, descritos en el párrafo segunda de la cláusula primera del Pliego de condiciones económico-administrativas, en el precio de (en letra y número) y las condiciones que a continuación relaciono establecidos en lo cláusula cinco de dicho pliego:

- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

y cumplir las condiciones que se fijan con arreglo al Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.»

Presentación de plicas. En la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, de las 9 a las 13 horas, y dentro del plazo de los sesenta días hábiles (excluidos sábados) siguientes a aquél en que aparezca la publicación de este anuncio en el última de los Boletines Oficiales en los que la misma ha de efectuarse. (Provincia, Junta de Andalucía y Estado).

Apertura de plicas. En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente (excluidos sábados) a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Nerja, 22 de septiembre de 1993.- El Alcalde,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública (5191/AT.) (PP. 2900/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.982.595 ptas.

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 KV con origen en línea Puebla de Don Fadrique-Almaciles y final en Centro de Transformación en t.m. de Puebla de Don Fadrique, con conductor de Al-Ac. de 54,6 de sección de 813 m. de longitud, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Centro de Transformación «Retevisión», tipo intemperie de 50 Kva. con relación de 20 KV+/-5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Suministro eléctrico al repetidor de T.V.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.- El Delegado P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5323/AT.) (PP. 2901/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.345.500 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en CC.TT. Toril y Alcozoba y final en Centro de Transformación en t.m. de Bazo, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 40 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Asila», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 KV +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales-naturales, en el término municipal de Santa Elena (PP. 2930/93).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por «Sociedad Agraria de Transformación el Cuarto de El Santo», representada por D. Jesús Ruano Alvarez, ha sido solicitada la declaración de la condición de minerales-naturales de las aguas procedentes de un manantial denominado «Cueva del Santo», situado en la finca «El Santo» en el término municipal de Santa Elena (Jaén), el cual se localiza en la carretera que va desde la N-IV a la localidad de Aldeaquemada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de agosto de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 5420/AT.) (PP. 2946/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública cuya n.º de expediente es 5420/AT, con las características que se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: LAMT con origen en apoyo n.º 20 de la derivación o N.º de la Busquitar-Conjuro con final en el apoyo n.º 25 de la misma línea, a 20 KV. de 2.288 m. de longitud, con conductor de 3 Al-Ac de 54,6 m², aislamiento por Cadenas de 3 elementos, en t.m. de Almegijar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona (PAER-93). Presupuesto de 7.114.439 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de septiembre de 1993.- El Delegado Provincial, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.